



L

A idea de ICONA es que estas instalaciones se usen únicamente para pasar el día, ya que los que quieran acampar podrán hacerlo

en otras zonas de Las Dehesas, perfectamente señalizadas, como Majavilán, Navarrulaque... Se pretende, según nos cuenta el ingeniero jefe de ICONA en la provincia, ofrecer alicientes a los excursionistas para que se concentren en determinadas zonas de los montes, debidamente controladas por guardas forestales, y evitar que se dispersen por el monte sin ninguna vigilancia. «Cada vez hay más gente que quiere acampar en el campo

—nos explica—; estamos intentando facilitar su deseo al mismo tiempo que evitamos la anarquía».

Existen instalaciones de este tipo en otros sitios de España, pero es la primera que se crea en la provincia de Madrid. En Segovia, también en la sierra del Guadarrama, existen dos, la de El Espinar y la de Navafría. Ya dentro de Madrid, ICONA proyecta un «camping» de este estilo en Soto del Real, aunque lugares de acampada existen ya también en Rascafría y San Martín de Valdeiglesias.

La idea es buena y las instalaciones también. Ahora, lo único que hace falta es que se les respete. Puede que esto sea lo más difícil.

Una de las cosas que sugirieron a ICONA instalar una piscina en esta zona fue el hecho de que los excursionistas se bañaban en la presa de agua potable para el pueblo que allí existe, pese a todas las prohibiciones. Medidas se están tomando en todos los aspectos. Incluso en el de las motos de cross y trial que se meten «hasta donde no se puede pasar ni a caballo». ICONA está realizando gestiones ante la Federación Española de Motorismo para lograr que las motos puedan circular sólo por determinados montes y siempre que entren a ellos por carretera.

M.<sup>a</sup> J. J.



# El nuevo Estatuto de Funcionarios

## Debe incluir a todos los funcionarios, y no sólo a los de ministerios

La elaboración de un nuevo Estatuto de Funcionarios, que sustituya al de 1963-64 es una ocasión importante para introducir los cambios necesarios para sintonizar la Administración Pública con el país y con las exigencias democráticas, comenta Manuel Domínguez Andrés en «Informaciones» y añade, que es evidente que el Estatuto, ni es la reforma administrativa ni el único instrumento de la misma, pero sí una parte importante de él.

Asimismo, por los proyectos que se conocen, no se incluye a todos los funcionarios, sino sólo a los de las oficinas de los ministerios civiles, excluyendo a enseñantes, sanidad, policía, fuerzas de orden público, fuerzas armadas, justicia, correos y telégrafos, etc., organismos autónomos y Administración Local.

Los sentimientos de desencanto existentes en algunos sectores del país se deben en parte, y sólo en parte, a que la cosa pública sigue gestionándose casi con los mismos procedimientos, rutina e ineficacia que anteriormente, dando la impresión de no haber llegado la democracia.

Ciñéndose al tema, y sin entrar a considerar su pertinencia, los grandes bloques que debe recoger el Estatuto son el acceso a la función pública, la formación, la promoción y organización de la carrera, la estructura de los distintos grupos profesionales, las incompatibilidades, retribuciones, los efectivos derechos sindicales, los órganos encargados de la política de personal y los deberes y responsabilidades de los funcionarios.

El planteamiento de un índice de temas, que parece que es el camino que lleva el Gobierno, que sorprenderá un día de éstos con un proyecto en el «Boletín de las Cortes», conlleva, a la hora de analizar sus exigencias, riesgos de aplicar consideraciones únicamente técnicas, jurídicas o perderse en la magnitud y cantidad de problemas que afectan a la función pública.

Existen una serie de consideraciones de fondo que afectan tanto a los funcionarios como a los ciudadanos de manera cotidiana y que como instrumento del Gobierno, incide en los derechos individuales, políticos y sociales, resumibles en cuatro puntos:

1.º Una imagen generalizada en las relaciones de los funcionarios con el sector privado presenta a la Administración como un lugar donde una serie de funcionarios se aprovechan de su posición para sus propios negocios o los ajenos con olvido de los intereses generales. Parece necesario clarificar y democratizar las vías de acceso de los diversos intereses o grupos sociales hacia la Administración. El problema excede al Estatuto, pero en él existe el marco para introducir algunos remedios: un nivel adecuado de retribuciones, de promoción y satisfacción profesional, parece la base material de las soluciones; la profesionalización de los puestos no políticos; un sistema riguroso de incompatibilidades, riguroso entre la dedicación a la función pública y todos los negocios privados; e incorporar a la formación de los funcionarios un nuevo concepto de servicio público.

2.º La eficacia, por lo que se refiere a las personas, está exenta de una auténtica política de personal; las oposiciones basadas en la memoria y el reclutamiento, que no se hace por profesionales de selección de personal, no son precisamente el mejor sistema de selección. La formación posterior al ingreso, es en la mayor parte de los casos inexistente, un adorno o un trámite.

Otro aspecto de la eficacia son las técnicas de división del trabajo, de gestión, planificación y control. Aquí el panorama es desolador. El impacto de estos fenómenos sobre la formación y selección de las personas y sobre la estructura de grupos

profesionales homogéneos obliga a un planteamiento en materia de personal capaz de acoger las técnicas más eficaces de gestión de los servicios públicos.

3.º Para que la Administración pueda servir con eficacia a cualquier Gobierno constitucional y que no sea un instrumento partidista, implica la profesionalización de todos los cargos de carácter administrativo y el acceso a ellos con criterios objetivos, rechazando cualquier discriminación ideológica o política.

Por otro lado y en otro orden de cosas la igualdad de los derechos sindicales con los trabajadores del sector privado son una realidad en los países de nuestro entorno, además de una exigencia democrática. Y, en estos países se ha demostrado que no es ninguna catástrofe el permitir la actividad sindical en la Administración, así como que los sindicatos son un factor de responsabilidad y modernización, éste precisamente es uno de los temas claves del Estatuto.

4.º No nos vamos a referir aquí a los derechos laborales y profesionales que tienen como cualquier otro sector de asalariados. La importancia de las retribuciones y de la carrera administrativa se ha señalado anteriormente en relación con otros problemas.

Otra cuestión a afrontar seriamente es el de los contratados e interinos. Funcionarios y contratados se han pronunciado reiteradamente respecto a estos problemas, sus organizaciones sindicales también. Sería un gravísimo error del Estatuto que no se afrontasen estos temas en concordancia con la mayoría de los protagonistas.

### LOS OBSTACULOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR

Un Estatuto que pretenda resolver los problemas anteriores de una manera progresiva, ¿qué resistencias puede encontrar antes de ir a las Cortes?

Por un lado, los precedentes de la totalidad o de una parte de los funcionarios, que vean, justificadamente o no, lesionados sus intereses. La negociación previa parece una medida elemental.

Sin embargo, se estima que un obstáculo importante en modernizar la función pública es su actual estructura de cuerpos y la compleja trama de intereses, legítimos o no, que tejen a su alrededor, salvando naturalmente la calidad profesional de sus miembros. Más concretamente, se culpa a unos pocos cuerpos superiores de oponerse con éxito al «Boletín Oficial del Estado», cuando no de transformarlo en su portavoz. Naturalmente dichos cuerpos reivindican su valía profesional, las oposiciones que sufren, los servicios que prestan y las posiciones que ocupan.

Otro obstáculo viene de quienes en el Gobierno se ocupan del tema. Dejando a un lado la voluntad política de hacer cambios, no parece que hayan tenido brillantes ideas. El debate sobre el Estatuto ya se está produciendo en las peores condiciones posibles. El Estatuto, según una moción de la Comisión de Presupuestos, debe estar en la Cámara de Diputados antes del 30 de abril próximo y a estas alturas todavía no se conocen los criterios del Gobierno, mientras que el «B.O.E.» habla de la creación de una Comisión Interministerial para revisar la ley de los funcionarios y cuando en marzo pasado se aprobó un nuevo sistema retributivo, fue en medios funcionariales tachado de electoralista.



*Declaraciones del nuevo gerente  
del Area Metropolitana*

**MADRID  
y su  
provincia,  
hacia  
los  
8 millones**

**Su crecimiento,  
un problema  
imparable**



El encaje del Area Metropolitana de Madrid dentro del proceso regional del

país, es un tema político que depende de una serie de aspectos variables que en este momento me son ajenos. Será la Cámara, cuando se defina a través de la Constitución sobre los planteamientos del Ministerio de las Regiones y de la propia estructura política del país quien dará esa directriz», manifestó a la revista «Cisneros» don Carlos Conde Duque, nuevo gerente del Area Metropolitana de Madrid, nombrado recientemente en Consejo de Ministros.

El señor Conde Duque estudió la carrera de Derecho, entrando como funcionario en el Ayuntamiento de Madrid, pasando después a ser funcionario directivo de Administración Local y director del Centro de Estudios Urbanos del mismo organismo. Posteriormente, se incorporó al equipo del Area Metropolitana como director técnico de Promoción de Suelo, cargo que ha desempeñado hasta su nombramiento como gerente del mismo.

El nuevo gerente del Area Metropolitana de Madrid es técnico urbanista. Ha realizado estudios en el extranjero sobre planificación urbana y regional y sobre medio ambiente, habiendo colaborado como tal en 1972 con la O.C.D. en el Comité de Gestión Urbana.

Con la experiencia adquirida en la materia y des-



pués de conocer la auténtica situación de Madrid y su provincia el señor Conde Duque asegura que «desde un punto de vista técnico, Madrid es una región cuyos límites podrían ser definidos hoy con gran complejidad», y añade que lo que no cabe duda es que el impacto económico, urbanístico y de actividad humana incide en la región central de una manera importante, un dato, además, que hay que tener muy en cuenta a la hora del planeamiento.

«A nivel de estructuras regionales —continúa diciendo—, puede ser que las coordenadas políticas vayan por otro lado, por ello la definición de Madrid como región centro, distrito federal o cualquier otra definición con las que últimamente se trata de señalar el fenómeno, no creo que estemos en condiciones de poderlo perfilar».

### ¿LAS PROVINCIAS LIMITROFES, VÍCTIMAS DE LA ABSORCIÓN?

Mucho se ha hablado de la región centro, sobre todo por los representantes de los partidos políticos representados en el Parlamento y pertenecientes a las provincias limítrofes con Madrid. En general todos han acusado a Madrid de ser el gran dragón que se traga al resto de las provincias impidiendo su desarrollo y en beneficio de la capital.

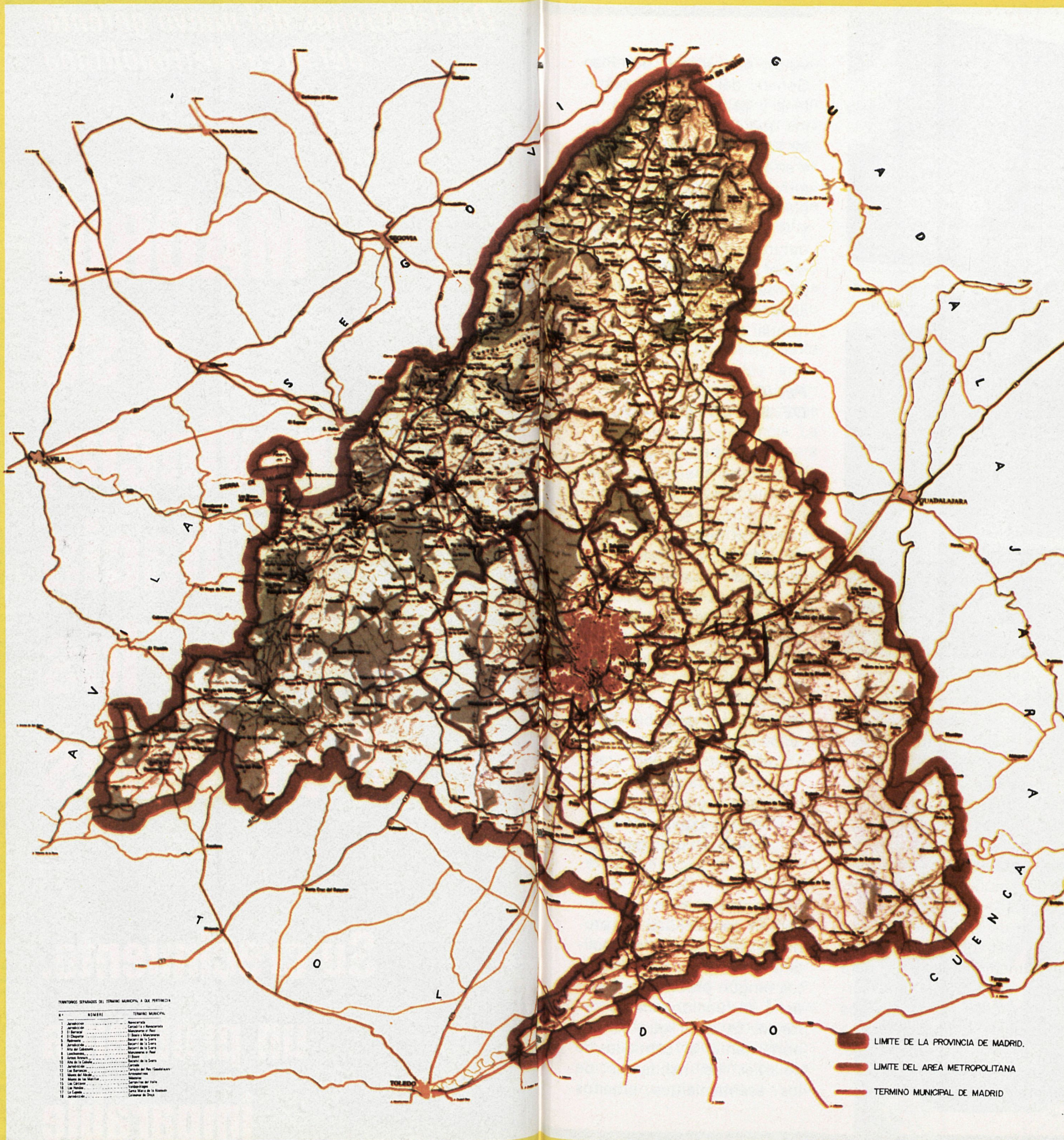
Sobre el tema, el señor Conde Duque señala que no

creo que pueda hablarse de si son o no víctimas. Evidentemente, en el pasado y en cualquier experiencia parecida, un fenómeno como el de Madrid, Barcelona o París, en una situación económica en la que se están localizando actividades en función de las demandas de mercado, hace que una gran tendencia de las inversiones y de las actividades de la población se vayan concentrando en un punto central que tiene más potencialidad.

En este sentido el área central tiende a ir a una política más equilibrada y la COPLACO ha planteado su propia estrategia en este sentido.

Por otro lado, el gerente señala la necesidad de estar presente en el debate que se pueda producir sobre este tipo de temas y tener una información exacta de cómo van las cosas.

Inevitablemente, a la hora de planificar un fenómeno como Madrid, no se puede desconocer que tiene un impacto difícil de cuantificar, y que según el señor Conde Duque puede llegar a 100 ó 150 kilómetros el efecto de una actividad como la del Área Metropolitana que sin duda excede con mucho de los límites físicos que se pueden establecer para la misma. Cualquier proceso de planeamiento sobre este área tiene que tener en cuenta los territorios circundantes, si no quiere producir un efecto de polarización como se han producido en épocas anteriores.







## **PLANEAMIENTO TERRITORIAL**

En estos momentos está vigente el Plan General del Area Metropolitana que es del año 1963 y cuyo cometido es ordenar todo el territorio comprendido en la misma. Reúne bajo este concepto a Madrid capital y a veintidós pueblos del alfoz. El resto de la provincia se rige para sus acciones urbanísticas por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que de alguna forma permite el desarrollo de los municipios en general, siendo las mismas inferior en detalle que los

planes generales, pero con iguales características tal y como están contempladas por la Ley del Suelo.

El señor Conde Duque hace notar que las Normas Subsidiarias fueron una solución de urgencia en un momento en que el desarrollo de los municipios podía ser peligroso, y añade: «La aplicación de esta normativa no tiene más objeto que crear una medida cautelar para evitar un proceso de crecimiento espontáneo en los municipios que degradara a los mismos y a su paisaje. Pero, no tardando mucho tendrá que ser objeto de re-

visión en función del Plan General del Area Metropolitana y del Esquema Territorial que se pretende implantar en la provincia de Madrid y en los que habrá que tener muy en cuenta criterios del planeamiento metropolitano y el estudio de los recursos naturales disponibles, así como el peso específico que se piensa asignar a cada municipio dentro del marco territorial de la provincia».

## **PELIGRO DE SUPERPOBLACION**

«Yo creo que cuando se habla de 8 millones de habitantes dentro del fenómeno de Madrid, de su alfoz o provincia no debería preocupar de manera excesiva, es un problema imparable aunque no sea más que por crecimiento vegetativo y por acumulación de actividad. Las tasas de crecimiento no se van a poder parar y el problema actual es que, además, no se sabe si es deseable el pararlo. Realmente lo más importante es que los crecimientos se hagan de forma ordenada y equilibrados».

Continúa explicando el señor Conde Duque que a la vista de las experiencias recogidas en Londres y su región que excede con mucho en complejidad los problemas del Area Metropolitana de Madrid, no se plantea ningún problema y mantiene un funcionamiento correcto. Es decir que no importa tanto la cantidad de millones de habitantes de los asentamientos urbanos



como su buena organización y funcionamiento.

Los problemas comienzan cuando existen desarrollos sin un auténtico planeamiento equilibrado y cuando las concentraciones urbanas contienen graves lagunas de equipamiento y de infraestructura.

En la provincia de Madrid se ha dado la característica de un proceso de desarrollo muy polarizado en la zona central con el consiguiente subdesarrollo de las áreas periféricas con una invasión oportunista de las zonas más relevantes de la provincia. La sierra, urbanizada de manera inadecuada por la rentabilidad de las operaciones inmediatas, ha creado un desequilibrio con alto nivel de ocio en unas partes mientras que en otras existe una alta concentración industrial, congestiva y con déficit de equipamientos en la zona central, con regiones absolutamente manchegas, con todo lo que comporta en cuanto a clima y características culturales y otras que son casi de montaña alta.

### **CESION DE VOLUMENES A LOS MUNICIPIOS**

Creo que los problemas de los municipios son mucho más profundos que lo que a simple vista puede parecer —opina el señor Conde Duque—, y añade: «El aprovechamiento medio del 10 por 100 de los volúmenes edificables de todos los polígonos que se desarrollen mediante un plan parcial y que

deberán cederse a los municipios, según un reciente Real Decreto, no va a solucionar gran cosa. Los problemas de los ayuntamientos son de una calidad congénita de tipo financiero y de una importante incapacidad a la hora de realizar la gestión, debida a la propia estructura administrativa que tiene graves defectos en el funcionamiento a la hora de hacer frente a problemas nuevos como son las urbanizaciones crecientes, y ahí está el ejemplo de los propios municipios del Area Metropolitana que están en torno a Madrid, sufriendo un gran impacto mientras que los ayuntamientos carecen de los recursos necesarios para afrontar estos problemas».

Finalmente, el gerente asegura que el nuevo equipo del Area Metropolitana ha planteado a los parlamentarios, y dentro del propio Ministerio, la necesidad de revisar el mandato del Gobierno del año 1975, en el sentido de que él mismo estudiaba nada más que el Plan General del Area Metropolitana y su revisión, descartando la revisión dentro de un marco subregional o de un concepto territorial más amplio. Por ello ya se va a proponer su mayor amplitud y el propio trabajo se encargará de definir cuál es ese marco.

**Manuel G.  
SANCHEZ-ARJONA**  
**Fotos:  
LOPEZ CONTRERAS**

